



## RECTORIA

### RESOLUCIÓN 0065

(22 de Febrero de 2011)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTAMENTOS: ESTUDIANTIL, DOCENTE, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS ACADEMICO Y SUPERIOR, Y A LOS COMITES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CURRICULARES Y DE INVESTIGACIÓN.**

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y especialmente las conferidas por la Asamblea de Fundadores Mediante Acuerdo Número 023 de 2002 en su artículo 65 y,

### CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, garantizar los mecanismos de participación y representación democrática del estamento Discente, Docentes, Egresados y Administrativos en los órganos de dirección estatutarios de conformidad a lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo 023 del 12 de diciembre de 2002.
2. Que el gobierno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca está constituido entre otros, por autoridades de carácter colegiado, tales como Consejo Superior, Consejo Académico, Comité de Bienestar Universitario, Comités de Investigación y Comités Curriculares, entre otros.
3. Que el acuerdo 007 del 2004, reglamenta la participación democrática en el gobierno y la administración de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
4. Que el acuerdo 023 del 12 de diciembre de 2002, instituye que para la organización y desarrollo del trabajo Institucional la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, contara con órganos colectivos responsables de guiar, administrar y ejecutar las funciones del trabajo universitario por áreas particulares y especializadas tales como los Comité de Bienestar Universitario, Comité de Investigación, comités curriculares y demás comités.
5. Que el acuerdo 023 del 12 de diciembre de 2002, establece la conformación del Consejo Superior y del Consejo Académico; el acuerdo 373 de 2003 define el Departamento de Bienestar Universitario.
6. Que el acuerdo 017 del 2003, Reglamento Estudiantil, en sus artículos 89 y Sss. establece los aspectos referentes a las organizaciones estudiantiles.
7. Que el periodo para el cual fueron elegidos los actuales representantes de los estamentos Discentes, Docentes, Egresados y Administrativos termina el próximo 18 de abril de 2011.

Continúa...



### RESUELVE:

**PRIMERO:** Convocar al estamento Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, para el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2011 al 17 de abril 2013, a los siguientes colegiados:

#### CONSEJO SUPERIOR

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Egresados  
Un representante de los Docentes  
Un representante de los Decanos

#### CONSEJO ACADEMICO

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Egresados  
Un representante de los Docentes

#### COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Administrativos  
Un representante de los Docentes  
Un representante de los Decanos  
Un representante de los Egresados

#### COMITÉ CURRICULAR POR PROGRAMAS

Dos representantes de los Estudiantes

#### COMITÉ DE INVESTIGACIONES POR PROGRAMA

Dos representantes de los Estudiantes

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma electoral de la siguiente manera:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Inscripción de candidaturas:                   | Lunes 07 de marzo de 2011    |
| • Verificación de cumplimiento de requisitos:    | Jueves 10 de marzo de 2011   |
| • Publicación de lista de candidatos:            | Lunes 14 de Marzo de 2011    |
| • Inscripción de veedores:                       | Martes 15 de marzo de 2011   |
| • Proceso Electoral:                             | Jueves 31 de marzo de 2011   |
| • Oficialización de los representantes elegidos: | Viernes 8 de abril de 2011   |
| • Acto solemne de Posesión:                      | viernes 15 de abril de 2011. |

Continúa...



Continuación Resolución de Rectoría No. 0065 del 22 de Febrero de 2011 Pág. 3/3

**PRAGRAFO:** El proceso electoral se realizara en la fecha señalada en jornada continua de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Las inscripciones de candidatos y veedores se recibirán en la Registraduría Institucional, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Y de 2:00 a 6:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO** Para el proceso electoral se ubicaran tres (3) mesas de votación en la sede principal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, ubicada en la calle 5 No. 3 – 85; Cada mesa de votación estará conformada por tres (3) jurados así: Un Estudiante, un Docente y un Administrativo, designados por la Rectoría 5 días antes de las elecciones y designados mediante resolución. **PARÁGRAFO:** La concurrencia a las mesas de votación se efectuara de la siguiente manera:

Mesa Numero Uno: Votaran aquellos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras "A" y la "F"

Mesa Numero Dos: Votaran aquellos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras "G" y la "O"

Mesa Numero Tres: Votaran aquellos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras "P" y la "Z"

**ARTICULO CUARTO:** Delegar en la Vicerrectoría Académica y de investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca la coordinación del proceso electoral.

**ARTICULO QUINTO:** La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en el acuerdo número 007 del 01 de marzo de 2004, el cual la reglamenta.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en la ciudad de Popayán a los 22 de Febrero de 2011 .

**MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL**

Rectora

cc.. Vicerrectoría  
Sec. General  
Consecutivo  
Cartelera de todas las Facultades